

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

ORDEN de 11 de Abril de 1984 por la que se resuelven parcialmente los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, mediante la aprobación de 435 expedientes y subvenciones por importe de 3.500.741.000 pesetas, para inversión generada de 67.631.282.000 pesetas y la creación de 5.895 puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: Los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de Junio, convocaron concursos para la concesión de beneficios a las Empresas que promuevan actividades económicas y sociales en las grandes áreas de Expansión industrial de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León.

Por el artículo 4.º del Real Decreto 3361/1983, de 28 de Diciembre, se modifican las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409, 1438, 1464 y 1487/1981, de 19 de Junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º, y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea la situación administrativa.

Informados los proyectos presentados por los Organismos competentes y valorados por el Grupo de Trabajo de Acción Territorial, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha procedido a elevar la correspondiente propuesta al Consejo de Ministros para su aprobación, tal como prevén las bases quintas de las convocatorias de los respectivos concursos.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo I de esta Orden, expresando en cada uno de los grupos A, B, C y D la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo II se relacionan las Empresas titulares de las solicitudes aprobadas, su ubicación y porcentaje de la subvención total que se concede, tanto por la inversión como por su localización y sector económico; en el anexo III se reseñan las Empresas cuya calificación ha sido revisada, y en el anexo IV constan las peticiones que han sido desestimadas por no ajustarse a las condiciones de la convocatoria o carecer de interés económico social.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril de 1984, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—1. Quedan aceptadas las solici-

tudes de las Empresas presentadas a los concursos convocados para la concesión de beneficios en las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía, Castilla la Vieja y León, Extremadura y Galicia, que se relacionan en el anexo II de esta disposición.

2. Se conceden los beneficios que figuran en el anexo I de esta Orden, con la cuantía y extensión señalada para cada uno de sus grupos, excepto el beneficio de expropiación forzosa, que sólo le será reconocido a las empresas que previamente lo hayan solicitado en cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la presente Orden.

El disfrute de la reducción de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España, se contará, con carácter general, desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, y en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Marzo de 1976.

3. El beneficio de subvención que se concede a cada Empresa está expresado en porcentaje total sobre la inversión fija aceptada y en la que figura incluida la correspondiente a localización y sector preferente. En cada resolución individual que se expida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la presente Orden se cifrará la cuantía de la subvención y el importe de la indemnización por gastos de traslado, si procediere.

Art. 2.º—1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años. Como excepción, el de reducción de derechos arancelarios e impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, tendrán vigencia únicamente hasta la fecha de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, salvo que el Tratado por el que éste se realice disponga otra cosa.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de Septiembre, quedando sustituido su artículo séptimo por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1349/1976, de 9 de Abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 3.º—Queda revisada la calificación de las Empresas señaladas en el anexo III en la forma que en el mismo se establece.

Art. 4.º—Se desestiman las peticiones presentadas por las Empresas que figuran relacionadas en el anexo IV.

Arr. 5.º—1. La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará individualmente a las Empresas, por conducto de las Gerencias de las grandes áreas de expansión industrial y sus Delegaciones Provinciales, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de Noviembre.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las Empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o ampliación de industrias exijan las dispo-

siciones legales reglamentarias, así como las ordenanzas municipales.

Art. 6.º—La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aplicación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 17.ª, «Obras Públicas y Urbanismo», concepto 08.771, del vigente Presupuesto.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de Abril de 1984.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmo. Sr. Director General de Acción Territorial y Urbanismo.

ANEXO I

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D
1.- Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35 punto segundo del Reglamento del Impuesto	SI	SI	SI	SI
2.- Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95%	50%	50%	NO
3.- Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación	SI	SI	SI	SI
4.- Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
5.- Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

Nº de Expediente	EMPRESA	LOCALIZACION	RENTIFICACION	Nº de Expediente	EMPRESA	LOCALIZACION	RENTIFICACION
BA/212/CL	TEJERÍA DE CALZADO SORDO GARCÍA	PENALMA DE BADAJOZ	A (10% de subvención)	VA/181/CL	MATADERO S.A. (M. 1978)	VALLADOLID	A (1% de subvención)
BA/213/CL	FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ	MONTE	A (10% de subvención)	VA/184/CL	SAFONARÍA PÉREZ	SANFONARÍA	A (10% de subvención)
BA/216/CL	CHACINERÍA DÍAZ, S.A.	SALAMANCA	A (10% de subvención)	VA/200/CL	DELEIN BÚRGER S.A.	SALAMANCA	A (10% de subvención)
BA/218/CL	FLORENTINO SÁNCHEZ MARTÍN	GUZULELO	A (10% de subvención)	VA/202/CL	SEAD. COOP. BURGOS RIVERA DURO	PÉREZ	A (10% de subvención)
BA/224/CL	JOSE MANUEL OLIVA FERNÁNDEZ	SALAMANCA	A (10% de subvención)	VA/203/CL	DERIVADOS DE LA CILCOSA, S.A.	ESCAR	A (10% de subvención)
BA/236/CL	PRODUCTOS SANTO, S.A.	SALAMANCA	A (10% de subvención)	VA/205/CL	MARCELO SANTAMARÍA ESTEIGA	VALLADOLID	A (10% de subvención)
BA/238/CL	A. Y C. SÁNCHEZ FERRERO, S.A.	SANCTI SPIRITUS	A (10% de subvención)	VA/206/CL	PERPETUO PÉREZ GÓMEZ	ORRIGO	A (10% de subvención)
BA/239/CL	MOJES ALONSO MARTÍN	GUZULELO	A (10% de subvención)	VA/207/CL	REJOS DE FRIJOS VILLAR, S.L.	CIGALES	A (10% de subvención)
BA/240/CL	II.7. PROVINCIA DE CANTABRIA			VA/208/CL	GONZALO GONZÁLEZ CASTRO	ESTA DEL MARQUES	A (10% de subvención)
BA/241/CL	TERMINALES QUÍMICOS DE SANTANDER, S.A.	SANTANDER	A (10% de subvención)	VA/213/CL	MUEBLES GARCÍA, S.A.	VILLALBA ALCONES	A (10% de subvención)
BA/242/CL	ARROYO PACHECO HERMANOS, S.A.	SANTANDER	A (10% de subvención)		LOTIS GONZÁLEZ, S.A.	RODILLA DEL CAMPO	A (10% de subvención)
BA/243/CL	COMPAÑÍA SIDA. ANTONIA LARREAL	MARTINA CUERTO	A (10% de subvención)		II.11. PROVINCIA DE ZARAGOZA		
BA/244/CL	TALLERES LOS ANCOS, S.A.	CASTRO BRUCALLES	A (10% de subvención)	BA/245/CL	FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍN	ZARAGOZA	A (10% de subvención)
BA/245/CL	II.8. PROVINCIA DE SEGOVIA			BA/246/CL	ROQUELO DEL POZO PINTO	REQUELO PINTO	A (10% de subvención)
BA/246/CL	FLORIANCO CHAMORRO PÉNALMA	SANTA MARTA REAL	A (10% de subvención)	BA/247/CL	ROQUELO DEL POZO PINTO	CASASUSCAS CHACAS	A (10% de subvención)
BA/247/CL	"COLUMBIANO ARAÑEZ CEREZO"	RIEVA	A (10% de subvención)	BA/248/CL	S.A.T. M-19745 LA TROVIA	ABOOS POLVOROSA	A (10% de subvención)
BA/248/CL	"S.A. AGRARIA DE TRANSFORMACION M-8084"	CUELLAR	A (10% de subvención)	BA/249/CL	SANTIAGO GARCÍA ZAPATA	ZARAGOZA	A (10% de subvención)
BA/249/CL	"AGENCIA"	SEGOVIA	A (10% de subvención)		III. GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE EXTREMADURA		
BA/250/CL	COLIN-MURIEL SIDA. COOP. LIDA.	CUELLAR	A (10% de subvención)	BA/251/CL	LOIS GARCÍA GARCÍA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	A (10% de subvención)
BA/251/CL	PAULINO Y MARCELINO GARCÍA VILLA	MENTELO AREVALO	A (10% de subvención)	BA/252/CL	RUSTITULO SÁNCHEZ GARCÍA	MENTELO	A (10% de subvención)
BA/252/CL	MANUFACTURAS POLISAC, S.A.	RIEVA DE LA ASUN - CICE	A (10% de subvención)	BA/253/CL	MUTUEL ANTONIO FLORES	TALARRUELAS	A (10% de subvención)
BA/253/CL	MADERAS MIGUELÁNEZ, S.A.	ZAMARRA LUENGA	A (10% de subvención)	BA/254/CL	LEON GARCÍA SÁNCHEZ	ALMORALEJO	A (10% de subvención)
BA/254/CL	JESUS BURGOS GARCÍA	VILLACASTIN	A (10% de subvención)	BA/255/CL	LEON GARCÍA SÁNCHEZ	CUALCENA	A (10% de subvención)
BA/255/CL	DESTILADORES E INVERSORES REUNIDOS, S.A.	VALAZUELOS BARRERA	A (10% de subvención)	BA/256/CL	LEON GARCÍA SÁNCHEZ	LEON REBOLLO	A (10% de subvención)
BA/256/CL	SIDA AGRARIA DE TRANSFORMACION M-286 "LA CLABELA"	PRADALES	A (10% de subvención)	BA/257/CL	LEON GARCÍA SÁNCHEZ	ZARAGOZA	A (10% de subvención)
BA/257/CL	VIVERERAS ESPAÑOLAS VIVAS, S.A.	SAN TIPOFONSO OJUN JA	A (10% de subvención)	BA/258/CL	LEON GARCÍA SÁNCHEZ	PEREZVAL DE LA TIERRA	A (10% de subvención)
BA/258/CL	S.A.T. ARROYO CUELLAR	CUELLAR	A (10% de subvención)	BA/259/CL	MARCELO ZARAGOZA PARRA	JEREZ CARALLEROS	A (10% de subvención)
BA/259/CL	II.9. PROVINCIA DE SEGOVIA			BA/260/CL	QUINCEA DEL ALCONCEL SIDA. COOP. LIDA.	ALCONCEL	A (10% de subvención)
BA/260/CL	IND. PÉREZ, S.A.	ARCOS DEL JUMON	A (10% de subvención)	BA/261/CL	MENTON SIDA. S.A.	VILLANUEVA PÉREZ	A (10% de subvención)
BA/261/CL	CANARIA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SO	SEGOVIA	A (10% de subvención)	BA/262/CL	BAUDONDO REUNICO CALCAVO	CAN VICENTE ALCANTÁ	A (10% de subvención)
BA/262/CL	RIA Y OTAS ENTIDADES	ALMORALEJO	A (10% de subvención)		II.10. PROVINCIA DE VALLADOLID		
BA/263/CL	JOSE VICENTE PÉREZ REARADOR	ALMORALEJO	A (10% de subvención)	BA/264/CL	MARCELO SÁNCHEZ GARCÍA	ARROYO SAN JERÓNIMO	A (10% de subvención)
BA/264/CL	II.10. PROVINCIA DE VALLADOLID			BA/265/CL	FRANCISCO PARRA CALVO	ALMORALEJO	A (10% de subvención)
BA/265/CL	ATILANO SÁNCHEZ BERRAS	TOREDELLAS	A (10% de subvención)	BA/266/CL	PIENOS Y GRANOS, S.A.	BADAJOS	A (10% de subvención)
BA/266/CL	MATERIAL AUXILIAR DE ELECTRIFICACIONES, S.A.	MENTINA CARRO	A (10% de subvención)	BA/267/CL	PIENOS Y GRANOS, S.A.	CANILLAS LIPERNA	A (10% de subvención)
BA/267/CL	(M A D E)						

[illegible]

N° de Expediente	E. M. P. R. E. S. A.	Calificación anterior	Calificación revisada
86/11/CZ	SOCIEDAD AGRIARIA DE TRANS- FORMACION N° 18-690-478 GRANJA ERESMA	A y 70 de subvención básica so- bre 31.337.000 ptas. y 4 pue- stos de trabajo.	A y 71 de subvención básica so- bre 31.337.000 ptas. y 4 pue- stos de trabajo.
80/62/CZ	PEDRO GARCIA CARRERIO	Denegatoria.	A y 117 de subvención (64 de bá- sica y 53 de suplemento por ac- tividad) sobre 11.280.000 ptas y 2 puestos de trabajo.
VA/160/CZ	FUNDICIONES ALAROS, S.A.	A y 206 de subvención básica so- bre 30.981.000 ptas. y 15 pue- stos de trabajo.	La misma, autorizando modifica- ción Plan de Inversiones, sin alterar cuantía.
GRAN AREA DE EXPANSION IN- DUSTRIAL DE EXTREMADURA			
BA/166/AN	SOC. ALGODON BANCOS ...	A y 306 de subvención (206 de bá- sica, 53 de suplemento por activi- dad y 53 de localización) sobre 10.159.960 ptas. y 9 puestos de trabajo.	La misma, con 4 puestos de tra- bajo fijos y 4 equivalentes.
BA/208/AN	INSTITUTO RADIAJON DE EMPRE- SARIOS AGRIARIOS, S.O.A. COOP. SICA Y 53 de suplemento por locali- zación) sobre 8.729.000 ptas. y 8 puestos de trabajo.	A y 254 de subvención (206 de bá- sica y 53 de suplemento por locali- zación) sobre 8.729.000 ptas. y 8 puestos de trabajo.	A y 176 de subvención (126 de básica y 53 de suplemento por lo- calización) sobre 8.729.000 ptas. y 5 puestos de trabajo.
CC/318/AN	RUPINO MANZANO PLAZA	A y 106 de subvención (53 de bá- sica y 53 de suplemento por locali- zación) sobre 18.064.000 ptas. y 3 puestos de trabajo.	La misma, sobre 18.064.000 ptas. y 2 puestos de trabajo.
GRAN AREA DE EXPANSION INDUS- TRIAL DE GALICIA			
GA/239	ALIMENTOS DEL ATLANTICO, S.A.	A y 153 de subvención básica sobre 211.308.571 ptas. y 191 puestos de trabajo.	La misma, con reducción a 174 puestos de trabajo.
GA/245	MANUEL REY E HIJOS, S.A.L. ...	A y 153 de subvención básica sobre 287.916.000 ptas., sin puestos de trabajo.	La misma, autorizándose modifi- cación Plan de Inversiones sin alterarse cuantía total.
G/266	ALIMENTOS CONGELADOS FRIPES- CA, S.A.	A y 104 de subvención básica sobre 124.615.648 ptas. y 104 puestos de trabajo.	La misma, con prórroga exte- rior hasta 31 de diciembre de 1.091.
G/278	PHILIO GONZALEZ PEREIRA	A y 204 de subvención básica sobre 48.907.000 ptas. y 40 puestos de trabajo.	A y 164 de subvención básica sobre 35.480.256 ptas. y 17 puestos de trabajo.
G/461	S.O.A. COOP. ESTAMPA MINO ...	A y 104 de subvención básica sobre 119.500.000 ptas y 35 puestos de trabajo.	A y 74 de subvención básica so- bre 84.615.622 ptas. y 18 pue- stos de trabajo.
GA/303	PIZARRAS CORTIJO, S.A.	A y 178 de subvención básica sobre 157.307.000 ptas. y 47 puestos de trabajo.	La misma, autorizando modifi- cación de elementos de transpor- te.
GA/348	PIZARRAS, S.L.	A y 254 de subvención (206 de básica y 53 de suplemento por ac- tividad) sobre 35.420.000 ptas y 8 puestos de trabajo.	A y 306 de subvención (206 de básica, 53 de suplemento por ac- tividad y 53 de localización) so- bre 35.420.000 ptas. y 8 pue- stos de trabajo.
GA/1890	S.O.A. AGRIARIA DE TRANSFORMA- CION N°15.903	A y 206 de subvención básica sobre 26.850.870 ptas y 4 puestos de trabajo fijos y 13 equivalentes.	A y 254 de subvención (206 de básica y 53 de suplemento por ac- tividad y 53 de localización) so- bre 26.850.870 ptas. y 4 pue- stos de trabajo fijos y 13 equivalentes.
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA			
AG/1164	LACTEOS LENCHE, S.L.	A y 254 de subvención (206 de básica y 53 de suplemento por actividad) sobre 135.446.000 ptas. y 31 puestos de trabajo.	La misma, autorizándose modifi- cación del Plan de Inversiones por no alterarse su cuantía to- tal.
AG/1596	MARMOLES Y GRANITOS DE ES- PARA, S.A.	A y 276 de subvención (176 de básica, 53 de suplemento por ac- tividad y 53 de localización) so- bre 126.289.000 ptas. y 32 puestos de trabajo.	La misma, autorizándose sustitui- ción de maquinaria por no alte- rarse la cuantía de las inversio- nes.
AG/1599	VASAM, S.A.	A y 84 de subvención básica sobre 84.872.000 ptas. y 7 puestos de trabajo.	La misma, sobre 87.068.000 ptas. y 7 puestos de trabajo.
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE ARAGON			
AR/383/AA	S.O.A. COOP. LINAL COMES		
AR/388/AA	ANTUELA CARMOS E HIJOS S.A.		
AR/393/AA	INDUSTRIA SAN ANTONIO S.O.A.		
AR/394/AA	FRUO GARCIA MARTINEZ		
CA/300/AA	COOP. ALBERTO (CENTRAL CAMERA CASTRO) ...		
CA/346/AA	LUIS Y JOSE VASQUEZ CASTILLO		
CA/387/AA	RAFAEL GALLO S.A.		
CA/397/AA	ATCA S.A.		
CA/400/AA	MARCEL JORDA PENAJO		
CA/403/AA	GABRIEL DE ELIZABETH S.A.		
CA/411/AA	REYNA (A CONSTITUCION)		
CA/413/AA	MARCEL TOSILLO ELVARES		
CA/428/AA	ANTONIO MENDO FERNANDEZ		
CA/474/AA	S.O.A. COOP. LINA MONTILLA DE TRANSPORTES ..		
CA/479/AA	ELIAS DEL PATROCINIO DE LUNA		
CA/485/AA	ATUTAMIENTO DE FRUO MARTINEZ		

FECHA	EMPRESA	LOCALIZACION
08/100/AA	TERESA GARCIA S.A. (A CREDITIVA).....	ALBULETE (GRANADA)
08/108/AA	CELESTI ROAD.COOP.LTD.A.....	BAJA (GUANADA)
08/103/AA	INFORMATICS THERITE S.L.	ALBULETE (GRANADA)
08/107/AA	EUROPA DE DISTRIBUCION Y ALIMENTACION S.A....	GUANADA
08/116/AA	S.A. DE INDUSTRIAS PLASTICAS.....	ALBAQUERQUE (HUELVA)
08/114/AA	INDUSTRIAS HIDROELECTRICAS DEL SUR S.A.	JAVEA
08/104/AA	ESPANINO S.A.	MALAGA
08/207/AA	ROAD.COOP.LTD.A. CARRETERAS MONTAÑANESAS SAN PABLO.....	MONTILLANO (SEVILLA)
08/172/AA	RIO Y MINAS S.A.T.	VILLANUEVA DE RIO Y MINAS (SEVILLA)
08/401/AA	RECOS DE DANIEL ESPONY S.A.	OSUNA (SEVILLA)
08/400/AA	MIQUEL S.HERNANDEZ SANCHEZ	BARCELONA (SEVILLA)
08/403/AA	ANTONIO LOPEZO CASADO	POBLEA (SEVILLA)
08/407/AA	BAUTEL SUCRIA RODRIGUEZ	POBLEA (SEVILLA)
08/400/AA	ANTONIO MIGUEL GARCIA JIMENEZ	CIUTERA (SEVILLA)
08/402/AA	DIANO ALANA OCHOA	VINO DEL ALICOR (SEVILLA)
08/405/AA	ASOCIACION PROTECTORA DE CONSUMIDORES VINO DE LAS VILES	LORCA (SEVILLA)
AN/30/CL	IGNACIO GONZALEZ BERNZ	AYTIA
AN/54/CL	BERNARDINO GONZALEZ SANCHEZ	SAN PEDRO DEL ANDEROYO (AYTIA)
AN/50/CL	HERFETA S.L.	AYTIA
AN/09/CL	JOSE RIOS MARTIN	TIERRELO (AYTIA)
20/100/CL	ESTABLECIMIENTO SALAS DE LOS INFANTES.....	SALAS DE LOS INFANTES (BURGOS)
12/76/CL	TUOTO S.A. DE CONSTRUCCIONES	CAMPOMAYOR (LEON)
12/114/CL	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS SANCHEZ PASTOR S.L.	CORDONCILLO (LEON)
10/08/CL	PAVIMENTOS ASFALTICOS TISNAK, HERNANDEZ S.A....	LEONERO
04/03/CL	CARLOS SAN ROMAN VILLALON	VILLARES REITA (SALAMANCA)
04/00/CL	ROAD.COOP. LAS ESPERANZAS	Campo PEÑARANDA (SALAMANCA)
04/00/CL	ASOCIATIVA LABORAL HERNANDEZ	LARGOBERGO (SALAMANCA)
04/00/CL	AGRICULTURA SANCHEZ S.A.	SALAMANCA
04/107/CL	HERNANDO PEREZ GONZALEZ	CAMPALITO (SALAMANCA)
04/111/CL	STICERIA MARIA RIA ROAD.COOP.LTD.A.....	SALAMANCA
04/159/CL	ACTIVIDAD ROAD.COOP.LTD.A.....	SALAMANCA
04/174/CL	JOSE MANUEL AYVAZES ELIZO	CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)